



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARIA ACADÉMICA**

Callao, 06 de febrero del 2018.

Señor:

Presente.-

Con fecha 06 de febrero del 2018 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0364-2018-CF/FCS.- Callao, Febrero 06 del 2018.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el Documento S/N mediante el cual la Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita Permiso a cuenta de vacaciones del 12 al 16 de febrero del 2018;

**CONSIDERANDO**

Que, las autoridades y funcionarios docentes pueden acumular el goce vacacional que les corresponda hasta por dos años, pudiendo hacer uso del mismo al término de sus mandatos, hasta por cuatro meses ininterrumpidos. Asimismo pueden solicitar vacaciones fraccionadas durante el año en periodos no mayores de 15 días según lo estipulado en el Art. 48° del Reglamento de Licencias, Permiso y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo a lo estipulado Art. 259° inciso 259.12 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de los derechos de los docentes ordinarios es el de gozar las vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año, en concordancia con el Art. 88 inciso 88.10 de la Ley Universitaria N 30220;

Que, la Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita Permiso a cuenta de vacaciones del 12 al 16 de febrero del 2018;

Que, habiendo sobrevenido dicha situación y, para los efectos de dar continuidad en las actividades académicas y administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud, procede ENCARGAR al **Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda**, quien cumple con los requisitos exigidos por ley para asumir dicho cargo en la condición de encargado;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Ordinaria del 06 de febrero del 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° inc. 180.23 y demás normas aplicables del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

- 1° **Encargar** como **Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud** de la Universidad Nacional del Callao, al Docente **Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda**, por el periodo del 12 al 16 de febrero del 2018.
- 2° Transcribir la presente Resolución al Rector e interesados para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**  
Decana



**Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**  
Secretaria Académica